

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 9.711/2013

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2013, Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Moriles.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Moriles, a 22 de noviembre de 2013. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.